

P / 2092

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 5 de octubre de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Julio Baraibar, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

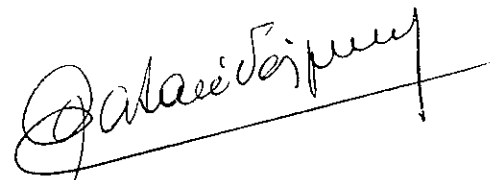
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 5 de octubre de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Nelson Loustaunau.

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2009/02001/01327

VG